



EN LO PRINCIPAL: Solicita aumento de plazo para presentar un Programa de Cumplimiento; **PRIMER OTROSÍ:** Señala correos como forma de notificación; **SEGUNDO OTROSÍ:** Patrocinio y poder.

SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE

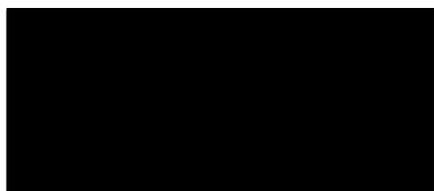
Juan Hurtado Caamaño, en representación legal del titular **Transfahum SpA**, ambos domiciliados en Camino a Chiu Chiu Sitio 1, manzana 5, Calama, Región de Antofagasta, en procedimiento sancionatorio rol N° **D-227-2023**, a la Sra. Marie Claude Plumer Bodin, en su carácter de Superintendente de Medio Ambiente ("SMA"), respetuosamente digo:

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos, y encontrándome dentro de plazo, vengo en solicitar la extensión del plazo conferido originalmente para presentar un programa de cumplimiento (PDC), por la mayor cantidad de tiempo que sea posible.

SOLICITO A LA SRA. SUPERINTENDENTA: Acceder a lo solicitado en atención a lo dispuesto en el art. 26 de la ley 19.880.

PRIMER OTROSÍ: Solicito a Ud. se sirva tener presente los siguientes correos que se designan como forma de notificación:

-
-
-



SEGUNDO OTROSÍ: Solicito se sirva tener presente también que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 19.880, vengo en designar como apoderado y conferir poder para actuar en este procedimiento administrativo, al abogado habilitado para el ejercicio de la profesión don **Pablo Tejada Castillo**, Rut [REDACTED] domiciliado



para estos efectos en Manquehue Norte 151 oficina 406, Las Condes, Santiago, quien firma en señal de aceptación.

Sin otro particular, se despide atentamente,


Juan Hurtado Caamaño
pp. Transfahum SpA. 

Firmaron ante mi don JUAN EDWIN JESUS HURTADO CAAMAÑO, cédula nacional de Identidad [REDACTED] en representación de "TRANSFAHUM SPA", RUT N°76.224.581-7, según consta del Acta de Reunión de Directorio, celebrada con fecha 30 de abril del 2015, la que fue reducida a Escritura Pública con fecha 18 de enero de 2022, Ante Don Víctor Antonio Varas Plaza Notario Público que lo fue del Loa-Calama compareciente mayor de edad, quien declara no haber bloqueado su cédula de identidad a la fecha conforme a lo dispuesto por la Ley N°19.948. "En el presente documento solo se ha procedido a autorizar la firma requerida, no siendo responsabilidad de esta notaría, su redacción ni su contenido." DOY FE. CALAMA, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023./PV/-



CRISTOBAL IGNACIO LY VALLOTTON
NOTARIO PÚBLICO Y CONSERVADOR DE MINAS
INTERINO